

DECRETO No 1

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE AHUACHAPAN  
 SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2024  
 EN DOLARES AMERICANOS

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 1,446,548.06
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 3,142,650.82
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 69,659.44
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 309,580.78
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,492,787.86
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 4,756.69
22	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 161,540.43
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 600,000.00
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 2,217,080.24
	<b>T O T A L E S</b>	<b>\$ 9,444,604.32</b>

SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2024  
 EN DOLARES AMERICANOS

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 4,661,586.84
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,565,322.16
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 476,229.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 15,339.84
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 347,764.10
71	AMORTIZACION ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 226,534.76
72	SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 151,827.62
	<b>T O T A L E S</b>	<b>\$ 9,444,604.32</b>

El Presupuesto Municipal que se aprueba de acuerdo al Art. 72 del Código Municipal, para el ejercicio 2024 es el siguiente:

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Ahuachapán que contempla las plazas, salarios y prestaciones de los empleados de la Municipalidad, así como las dietas y emolumentos de los miembros del Concejo Municipal.

Art. 2.-El presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

**Vigencia**

Art. 3.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y entra en vigencia el uno de enero y concluye su vigencia el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dado en el Despacho Municipal de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a los tres días del mes enero de dos mil veinticuatro.

Licdo. Juan Carlos Zepeda Marroquín  
 Alcalde Municipal

Licdo. Tomas Eduardo Ramírez Cadenas  
 Secretario Municipal Interino

